

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

Por la presente, y en virtud de resolución de esta ilustrísima Sala y Sección, dictada en la causa 2 de 1978, del Juzgado de Instrucción número 9, seguida por delito de apropiación indebida contra José Ramón Rafael López Rego y Elena Rego Aguiar, en la cual está personado como acusador privado don Miguel Ángel Fernández Gutiérrez, nacido el 20 de agosto de 1934, en Madrid, hijo de Victoriano y Lucía Miguela, Periodista, casado, domiciliado últimamente en calle Virgen del Coro, 2, 11-1, se ha acordado requerir al mismo para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir del día en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, comparezca ante esta Audiencia y Secretaría, a fin de que designe Letrado que le defienda en dichas actuaciones, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de acción.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1980.—El Presidente, Bienvenido Guevara.—El Secretario, José Valverde.—18.247-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 148 de 1980, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, (litiga de pobre), representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don José Antonio Hernández Mira, sobre reclamación de 183.172 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de febrero de 1981 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.º están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura

de constitución, que es el de 259.686,50 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946 regulador del procedimiento. Hágase saber al ejecutado.

#### Bienes objeto de la subasta

Cuarenta y dos.—Vivienda 6, de la escalera segunda, de la cuarta planta, de la casa de esta ciudad de Alicante, avenida del Conde Lumiares, número 69, 4.º-C, con superficie de ochenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, galería, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, vertedero y patio de luces; derecha, entrando, vivienda D de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda B de esta planta, de la escalera primera, y por el fondo, vuelo sobre patio. Inscrita al tomo 2.648, finca número 41.209, inscripción cuarta. Valorada en 259.787,50 pesetas

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—18.817-E.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que el día 12 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 357 de 1978, seguidos a instancias de la Comunidad de Propietarios bloque número 5 de la Urbanización «Las Lanzas», contra «Compañía General de Financiación y Crédito, S. A.».

#### Bienes

1. Local comercial en planta baja primera de construcción del edificio de locales comerciales del bloque «Las Lanzas», en término de Campello y su partida de Alcalasí o Fabraquer, encuadrado dentro de la urbanización del mismo nombre en la playa de Muchavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 170 del libro 148 de Campello, finca 9.663, inscripción tercera.

Valorado en 15.000.000 de pesetas, y sale a subasta por 11.250.000 pesetas.

2. Local comercial en planta primera segunda de construcción del edificio antes citado. Inscrita al folio 172 del libro antes citado, inscripción tercera, finca 9.664.

Valorado en 10.000.000 de pesetas, y sale a subasta por 7.500.000 pesetas.

3. Local comercial en planta segunda tercera de construcciones de un edificio antes citado. Es una nave diáfana, que ocupa una superficie aproximada de mil ciento cincuenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de la inscripción tercera de la finca 9.665, folio 178 del libro antes citado.

Valorado en 10.000.000 de pesetas, y sale a subasta por la suma de 7.500.000 pesetas.

4. Local comercial en planta tercera o cuarta de construcción del edificio antes citado. Es una nave diáfana, que ocupa una superficie aproximada de mil ciento cincuenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados.

Consta de la inscripción tercera de la finca 9.666, al folio 180 del libro antes citado.

Valorado en 10.000.000 de pesetas, y sale a subasta por la suma de 7.500.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes; que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan aparecen en los autos donde podrán examinarlos los que quiera tomar parte en la misma, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1980.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—65-3.

#### ANDÚJAR

Don Antonio Gallegos Moreno, Juez de Primera Instancia de Andújar y su partido,

Por el presente hago saber: Que en la Sección Cuarta del expediente de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Confecciones Mármol, S. A.», seguido en este Juzgado bajo el número 249 de 1978, y al no haberse obtenido en la Junta de Graduación de Créditos celebrada en este Juzgado el 27 de marzo de 1980, para ninguno de los créditos de dicha quiebra, la mayoría establecida por la Ley para su graduación, se dictó con fecha 12 de abril siguiente, auto, por el que se acuerda aprobar la graduación de dichos créditos propuesta por la sindicatura de la quiebra de referida Entidad, en la misma forma y con el mismo orden que se relacionan en dicha propuesta.

Y con el fin que sirva de notificación a aquellos acreedores a los que el mencionado auto no les ha podido ser notificado por desconocerse cual sea su actual domicilio, se expide en Andújar a 30 de junio de 1980.—El Secretario.—14.893-C.

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite expediente sobre estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Generos de Mercería Fernández, S. A.», domiciliada en esta ciudad, Riera Alta, 11, bajos, dedicada a la actividad de mayorista de artículos de mercería, habiéndose designado como interventores judiciales al acreedor «Jaso» y a los titulares mercantiles don Carlos Obregón Roldán y don Luis Jiménez Alonso, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad, la cual ha presentado un estado de situación que arroja un activo de 20.242.068 pesetas, y un pasivo de

21.595.790,29 pesetas, habiendo acordado en dicha resolución las demás medidas inherentes a estos casos; lo que por medio del presente se hace saber a los acreedores de la solicitante y demás personas a quien pudiere interesar a todos los efectos legales correspondientes, previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas, El Secretario judicial.—14.881-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745 de 1978 (Sección AN), promovidos por don José María Puig Tapias, representada por el Procurador señor Sonsona, contra don Miguel y don José Martín Gómez, en reclamación de 1.330.320 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.197.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 10 de marzo próximo a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Local-taller de la planta semisótanos, de la casa sita en San Celoni, calle Pitarra, 8, que consta de una sola nave con aseo, que mide ciento ochenta metros cuadrados, con patio descubierta y sin edificar de setenta metros cuadrados. Linda: el frente, Sur, con la calle Pitarra; derecha, entrando, con solar de Pedro Tarridas; detrás, con finca de Carmen Prat y Fernando y José Catarineu; por la izquierda, con calle Aribau; abajo, con el suelo, y arriba, con finca dos en parte. En relación al total valor del inmueble le corresponde un coeficiente de cien enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar la inscripción número 2, al tomo 670, folio 40, libro 56 de San Celoni, finca número 4.683.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—14.853-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 536-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», dicha Entidad bancaria, tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones California, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Entidad número siete.—Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta tercera, del edificio sito en la población de Cornellá de Llobregat, con frente a la calle de Queipo de Llano, número 70; de superficie setenta metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y rellano escalera; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y en parte, rellano escalera, por donde tiene entrada; derecha, edificio número 68 de dicha calle Queipo de Llano, propio de «Constructora California, S. A.», y fondo, Magdalena Cuxart y Antonio Casas, mediante patio, del que tiene adscrito su uso y disfrute. Tiene una cuota con relación al total edificio del 5,63 por 100; con relación a la escalera propiamente dicha, del 8,34 por 100.»

Inscrita al tomo 284, libro 284, folio 73, finca 27.049, inscripción segunda del Re-

gistro de la Propiedad número 2 de los de Hospitalet.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—19.294-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 438 de 1980/PD penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros que litiga de pobre representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Falkner Jerne y Elsa Elisabeth Jerne en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de febrero a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Vivienda compuesta de planta baja y un piso, con una superficie edificada en la planta baja de ciento setenta y tres metros noventa y siete decímetros cuadrados, y en el piso, ciento cuarenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; edificada sobre un solar sito en Gavá, lugar llamado las «Marinas»; de superficie dos mil trescientos noventa y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 63.320,19 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, Norte (58,60 metros), con las calles señaladas de número 3; por derecha, entrando, Oeste (40 metros), y por el fondo, Sur (61,40 metros), con la Sociedad «Llobregat, S. A.», a sus causahabientes, y por la izquierda, Este, donde también tiene fachada (35,70 metros), en la calle señalada de número 23.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 858, libro

71 de Castelldefels, folio 187, finca número 6.233, inscripción tercera.

Dado en Barcelona, 18 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—19.295-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.152/76 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Forest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don Juan Vila Castells, don Celio Vila Serra y don Antonio Bullich Ubach, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 450.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de su valoración; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Que los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta propiedad del demandado don Juan Vila Castells están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

La finca es la siguiente:

«Edificio industrial, integrado por una nave de una planta de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, con su altillo en la parte delantera, o sea, por el Este, de 73 metros cuadrados, ubicada en el término de Odena, zona urbanización «Can Mañosas». Linda: Este, la calle sin nombre, y por los demás vientos, con finca del señor Pujol.»

Inscrita al tomo 1.090, libro 61 de Odena, folio 58, finca 2.610, del Registro de la Propiedad de Igualada.

Barcelona, 19 de diciembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—19.263-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 1.340V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca espe-

cialmente hipotecada por don Higinio Sánchez Maldonado y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en la suma de seiscientos mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se en tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«Departamento ocho. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Esplugas de Llobregat, calle San Salvador, número cinco: se compone de recibidor, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando tal la entrada al piso, con hueco escalera y patio de luces; fondo, en su proyección vertical, mediante patio con finca de que procede; derecha, Pedro Balcalles; izquierda, finca de que procede, honores de Pedro Ferrer, patio de luces y hueco ascensor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.115, libro 117 de Esplugas de Llobregat, folio 103 finca número 8.137, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—19.264-E.

#### BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 897/78, a instancia de «Filo Bilbao, S. A.», contra don José María López Pando, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cartas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a pública subasta*

Lanja primera a la derecha, entrando, al portal en la planta baja, tercera del edificio número 5, en la Curva del Escribano de Górliz, 420.000 pesetas.

Vivienda de la mano derecha de la planta alta primera, subiendo la escalera, en la Curva del Escribano de Górliz, número 4, 2.667.300 pesetas.

Total, 3.087.300 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1980.—El Juez, El Secretario.—90-3.

#### LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por José Patiño Castro se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Jesús Patiño Raña de noventa y un años de edad, hijo de Juan y Manuela, soltero, natural y vecino del lugar de Chamin de Abajo, parroquia de Chamin, en el municipio de Arteijo, de donde se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) pasa de sesenta años, y desde 1.940 no se volvieron a tener noticias suyas.

La Coruña, 18 de octubre de 1980.—El Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—14.920-C. 1.ª 16-1-1981

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 567 de 1979, a instancia de la Compañía mercantil «Fingalicia, S. A.», domiciliada en La Coruña, calle Durán Loriga, 1, bajo, representada por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres, para hacer efectiva la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Gallo Bermúdez y su esposa, doña Josefina Emilia Viador Varela, vecinos de Lugo, calle San Pedro, 4, 2.ª, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Solar edificable, sito en Lugo, de superficie mil setecientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de veintisiete metros, con carril de los Indios; Sur, en línea de veinticinco metros, con Manuel Paz Sánchez, doña Estrella y doña Amelia Rois Muñiz; Oeste, en línea de sesenta y dos metros noventa centímetros, con la avenida del Almirante Carrero Blanco, y Este, en línea de cincuenta metros noventa centímetros, con doña Teresa Sánchez Arrieta; en línea de doce metros sesenta centímetros, con doña Teresa Sánchez Arrieta y doña Amelia Rois Muñiz, y en línea de doce metros y sesenta

centímetros, con doña Estrella y doña Amelia Rois Muñiz.»

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, con fecha 5 de septiembre de 1978, en el tomo 853, libro 431 de Lugo, folio 232, inscripción segunda de la finca número 33.801.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 5 de febrero próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de diecisiete millones doscientas ochenta mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1980.—El Juez, Ricardo Leiros Freire. El Secretario.—7.651-2.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 1.388/78, seguidos a instancia de «Financiamientos del Hogar, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don José Cosme Bengoechea, sobre reclamación de 27.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado al demandado siguiente:

«Piso segundo, número 2, de la calle Virgen del Val, número 30, de esta capital, que tiene una superficie de 72,77 metros cuadrados y figura inscrito en el libro 158, folio 187, de Canillas, finca número 10.351 del Registro de la Propiedad número 17 de esta capital.

Valorado en la suma de un millón seiscientas mil pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día 18 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Secretario.—89-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en procedimiento hipotecario número 138/80 seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad «Realizaciones Cicensa, S. A.», tiene acordado sacar a

pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca:

«En Collado Mediano.—El yelmo bloque D. 2.º portal NO, finca número 3. Apartamiento situado en la planta primera alta, está señalado con la letra B. Ocupa una superficie aproximada construida de 68,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios, tendedero de 3,3 metros cuadrados y terraza de 8,90 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, terreno de la urbanización y caja de escalera; izquierda, caja de escalera y terreno de la urbanización; frente, caja de escalera y elementos comunes de acceso y vivienda letra A. de su planta, y al fondo, terreno de la urbanización, y a través de la terraza, con la propia terraza de la vivienda A de su planta, con acceso por el portal número 2.»

Inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial, tomo 228, libro, 41, folio 21, finca número 2.637.

Precio de subasta: Un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de febrero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número; previéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio, que no se admitirán posturas que no cubran el mismo, que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a tercero, que se acepta la titulación y condiciones de la subasta y que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en Secretaría para su examen, sin que las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere se cancelen, quedando subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.941-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 604/80 B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bormiño, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes hipotecados siguientes:

«En Coslada: Conejeras C/B polígono 3, bloque B.—83. Piso cuarto, número siete, está situado en la planta cuarta del portal B, con fachada al Sur. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, "hall", pasillo, cuatro habitaciones, terraza tendedero y terraza orientada al Sur. Linda: por su frente, al Oeste, con meseta de escalera por donde tiene su entrada y vivienda o piso cuarto número seis; a la derecha, entrando, al Sur, con vivienda o piso cuarto número seis y zona ajardinada; al fondo, al Este, con zona ajardinada y vivienda o piso cuarto número ocho, y a la izquierda, entrando, al Norte, con meseta de escalera y vivienda o piso cuarto número ocho. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 1,04 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.559, libro 145, folio 181, finca número 11.071, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de febrero próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.940-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 1.288/80-H seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación de Viviendas de Recreo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«En Collado-Villalba: Cercado del Lomo, Los Valles. Número 14. Piso tercero, señalado con la letra B. Está situado en la planta tercera del bloque II de la urbanización «Los Valles», de Collado Villalba. Se compone de una vivienda distribuida en "hall", salón-comedor, terraza y tendedero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide ochenta metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y el piso tercero letra A; por la derecha, entrando, por la izquierda, y por el fondo, con zona común. Cuota: Seis enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.198, libro 89, folio 26, finca número 5.221, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de marzo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.944-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292 de 1978, se tramitan autos de procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Marina Díaz Hidalgo, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de 274.000 pesetas estipulado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para dicha subasta, el día 23 de marzo del año próximo 1981, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Finca objeto de subasta

•Planta principal. En Talavera de la Reina. Tres. Vivienda izquierda, con una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados con 66 decímetros. Se compone de seis habitaciones, cuarto de baño, aseo, vestíbulo "office", cocina y dos terrazas. Le corresponden en el total valor de la finca y en los elementos comunes una participación de coeficiente del 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.129, libro 301 de Talavera, sección 1.º, folio 105, finca número 19.433, inscripción primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo de subasta el anteriormente señalado, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—14.945-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.375-78, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con don Alonso Clemente Gascón y doña Elena María Adrián Berganza, sobre crédito hipotecario en los

que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

En Getafe (Madrid), calle Gartilaso, 54:

•15. Número dieciocho.—Piso vivienda segundo, número cinco. Está situado en la tercera planta del edificio, contando la baja; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupan una superficie construida de 78,70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con la calle Garcilaso, a la que dan dos huecos; por la izquierda, al Oeste, con el piso segundo cuatro; por el frente, al Sur, con el descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y el piso segundo número seis, y por el fondo, al Norte, con plaza de nuevo trazado, sin nombre, a la que dan tres huecos, dos de ellos sobre una terraza tendadero voladizo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 22, tomo 1.853, finca 24.629, inscripción tercera.

Tipo de subasta. 674.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.938-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 600 de 1980-H seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Cobal, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

•En Madrid, calle Oña, número 27; 18-21. Vivienda letra C. Está situada en la sexta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de setenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en "Hall", cocina con tendadero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con ascensor, pasillo de distribución y proyección de espacios libres de la finca; derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda letra A de este mismo bloque; izquierda, con edificio señalado con el número veintinueve de la calle de Oña, y por el fondo, con proyección de espacios libres de la finca. A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,75 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital al tomo 713, libro 477, folio 134, finca número 36.351, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de abril de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta 1.040.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Secretario.—14.947-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento sumario número 1.181/78, promovido por el Procurador señor Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jerónimo Sánchez Ramos y su esposa doña Encarnación Galán Mascaraque y otros, sobre efectividad un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

•Finca 46. Número cincuenta y siete. Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera del portal número 5, hoy, calle de Jesús. Aprendiz, número 13, del bloque VI, del barrio del Niño Jesús, de esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 288,26 metros cuadrados, distribuidos en: vestíbulo, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina y oficio con terraza, dormitorio y aseo de servicio y pasillo de distribución. Linda: derecha, entrando, con jardín propio de este bloque; izquierda, con finca matriz, hoy calle de Jericó; fondo, con finca matriz, y frente o Norte, por donde tiene sus puertas de acceso, principal y de servicio, con vestíbulo común de escaleras y ascensores y piso derecha de esta misma planta. A este piso le corresponde como anejo el trastero número 6, situado en la planta sótano. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes del 1,850 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.148, folio 230, finca número 51.533, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 22 de abril del



próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.117.920 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.948-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 150/80, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz con Sociedad mercantil «Euro Urban, S. A.», sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

En Guadarrama, calle General Yagüe, número 34: Apartamento primero, letra B. Ocupa una superficie total aproximada, incluidos servicios comunes, de ciento veintiséis metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo terraza principal y terraza de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de escalera, apartamento primero, letra A, y vuelo sobre terreno del inmueble; a la derecha y al fondo, apartamento primero, letra B, del portal señalado con el número 32 de la calle del General Yagüe. Como anexo al apartamento descrito le es inherente el cuarto trastero número dos, situado en la planta baja. Participación en el valor total del inmueble de 4.50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.413, libro 130, folio 101, finca 7.517, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 24 de febrero del año próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.140.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.939-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos número 1293/1979, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Zadorra, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de ciento cincuenta y tres mil pesetas, la finca siguiente:

«En Alcalá de Henares: Camino de Santiago, bloque 35, 36, 37, número 58.—Piso 6.º, letra D, de la escalera derecha, de la calle Camino de Santiago y Camino del Angel, de Alcalá de Henares, distinguida con los números 37, 36 y 35 del plano general. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros 50 centímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 247, folio 181, finca 14.562, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla sin número, 5.ª planta, el día 11 de marzo próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.943-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jaime Barroso Farge y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«En Madrid, calle Menta, con vuelta a Potosí. Número dieciséis. Local comercial señalado con la letra M, con entrada por el vestíbulo de ascensores de la casa número treinta y seis de la calle de Menta, con vuelta a la de Potosí, en Madrid. Situado en la planta baja del edificio. Comprende una superficie diáfana de setenta y tres metros cuadrados. Linda: al Norte, con vivienda del portero y jardín; al Sur, con servicios comunes y local señalado con la letra L; al Este, con jardín y vivienda del portero, y al Oeste, con vivienda del portero y servicios comunes. Cuota: Le corresponde una cuota de cero enteros setenta y dos centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 837, libro 337, folio 117, finca 24.256, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 28 de

marzo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expida el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1980, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—14.946-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.636/80 a instancia del Procurador señor Ramos, Cea, en nombre y representación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, contra «Capital Inversiones y Rentabilidad, Sociedad Anónima» (CIIRSA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Seis.—Planta segunda del edificio inferior, sito en la calle de Hermanos Miralles, de Madrid, con acceso por el 49 y 51 por virtud de servidumbre de paso existente, situado en la planta segunda, sobre la primera y bajo la tercera, con una superficie total construida de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, incluidos huecos de ascensores y escalera. Tiene su acceso desde la entrada común del inmueble a través del portal, escalera y ascensores del edificio, con cuatro puertas de entrada desde el descansillo de la escalera. Completamente diáfana a excepción de los pilares de sustentación, contando con cuatro cuartos de aseo, situados dos en su parte derecha y otros dos en su parte izquierda, entrando, susceptible de división en cuatro partes en función de los accesos y aseos Linda: Por el Este, que se considera como frente, con hueco de escaleras y ascensores y patio formado con la casa número 49 y 51 de la calle de Hermanos Miralles, con un espacio libre sin edificar de tres metros de profundidad sobre la superficie del propio solar sobre el que se levanta el edificio, al que tiene luces y vistas: por la derecha, entrando, al Norte, con los solares números 10 y 11; por el fondo u Oeste, con patio de manzana, al que tiene asimismo luces y vistas; por la izquierda, entrando, o Sur, con solar de don Alberto del Valle y Vallina. Le corresponde una cuota de participación de seis enteros y treinta y tres centésimas por ciento en relación con la totalidad del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.851, folio 81, finca número 67.145, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 23 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—145-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de Madrid en autos ejecutivos número 1.036/78-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Otero García, en nombre y representación de don José Cegarra Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Parcela número 452 de la Urbanización de Santo Domingo de la Calzada de 1.900 metros cuadrados, situada en la carretera de Irún, kilómetro 28, del término municipal de Algete, inscrita en el Registro de Alcalá de Henares con el número 579, folio 68, tomo 134.»

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, 2.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ser cedidos a terceros.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1981.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 153-C.

## MÁLAGA

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga y con el número 487/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco de la Hera Martín y don Miguel Angel Corrales Rosado representados por el Procurador señor García Lahesa contra don Rogelio Sánchez Botella en cuyo procedimiento se ha acordado notificar y mediante la presente se le notifica a la Entidad «Financiera Ibérica, S. A.» denominada actualmente «Control de Inversión y Crédito, S. A.», con domicilio desconocido, la existencia del presente procedimiento por si en su día le conviniere, intervenir en la subasta de la finca hipotecada, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas ascendentes a 260.000 pesetas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Financiera Ibérica, Sociedad Anónima», y a los efectos acordados, se expide la presente en Málaga a 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.927-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 297 de 1979, seguidos a instancia de don Antonio Domínguez Moreno, vecino de Málaga, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra Entidad «Llanos de la Plata, S. A.», con domicilio en Cortina del Muelle, número 25, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo de los bienes inmuebles embargados en estos autos a dicha demandada.

### Bienes objeto de subasta

«Rústica: Suerte de tierra en término de Alhaurín de la Torre, sitio llamado de la Sierra de Mijas, que mide 149 hectáreas.59 áreas 87 centiáreas, y sus lindes son: Norte, suerte de la finca matriz y herederos de don Francisco Eloy; Sur, Sierra de Mijas. Este, Francisco Julio Páez y Patrimonio Forestal, y Oeste, la linde de este término de Alhaurín el Grande, valorada en 500.000 pesetas; se segrega de la suerte de tierra que aparece registrada por la inscripción 13 de la finca 133, folio 178 del tomo 547 del archivo. Nota marginal. Se segrega de esta finca una parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados aproximadamente, inscrita por la primera de la finca número 2.235, folio 58, tomo 149, quedando la finca de este número reducida en su superficie a la parcela segregada de 1.000 metros cuadrados aproximadamente con la misma descripción, por ser la parcela segregada un enclave de la misma.»

Inscrita al tomo 55 de archivo, libro 33 de Alhaurín de la Torre, folio 214, finca número 1.420, anotación-letra C, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada pericialmente en 75.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 20 de febrero de 1981, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base para esta segunda subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1980.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario.—14.926-C.

## MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Andrés Molina Serrano, bajo el número 1396/80, en el que por doña Dolores Vázquez Molina, su esposa, se solicita, se declare fallecido aquél, que era hijo de don Mariano y doña Carmen, y había nacido en Murcia, Cabezo de Torres, el día 25 de abril de 1917 y fallecido al parecer en el mes de marzo de 1938, en la contienda civil y frente de Aragón, sin que hasta el día de hoy se haya tenido noticias del mismo por lo que se le consideraba fallecido.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1980.—El Secretario.—5.268-D.

1.ª 16-1-1981

## SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 568-79 (Sección 2.ª) se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don Benito Abín de Diego y su esposa, doña María Asunción Ortueta Viteri, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso 1.º B o izquierda de la casa número 13 de la calle Matia, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados aproximadamente. Consta de cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Limita: Al Norte, con vivienda A o derecha y caja de escalera; al Sur, con Matia, 15; al Este, con caja de escalera y fachada, y al Oeste, con caja de escalera y fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 2.629, libro 449, folio 14, finca número 22.096, inscripción 2.ª. Valorada en tres millones ciento noventa y cinco mil (3.195.000) pesetas.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de febrero y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 5 de diciembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuola.—59-D.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos ejecutivos números 1.124 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Granada, S. A.», contra don Juan Candil Moreno, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 5 de marzo de 1981, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para esta subasta las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

1.ª «Haza de tierra en término de esta ciudad (Alcalá de Guadaíra), en la Dehesa de Sagela y Laguna Larga número 10, del tramo segundo de La Laguna, que tiene de cabida tres hectáreas treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas; Linda: al Este, con otro de los herederos de don Joaquín García Bono; Norte, con la de Manuel Araujo García y finca de Manuel Candil Moreno; Sur, con finca de Dolores García Bono, y Oeste, con otro de Andrés Alonso Gobe. De esta finca se han segregado varias porciones, habiendo quedado reducida su cabida a tres hectáreas una área dieciséis centiáreas setenta y cinco miláreas, sin que conste descrita dicha parte restante.»

Inscrita al tomo 28, folios 65 y 176, finca 610, inscripción undécima y duodécima.

Valorada por Perito en la suma de tres millones ciento dieciséis mil pesetas.

2.ª Suerte de tierra en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Dehesa de Sagela y Laguna Larga, de cabida una hectárea veintitrés áreas noventa centiáreas. Linda: al Norte, con resto de la finca de que se segrega; al Sur, con finca de don Andrés Alonso Bog?; al Este con suerte de don Manuel Araujo García, y al Oeste, con la citada de don Andrés Alonso Gobe. Al igual que la finca anterior, ésta también se encuentra urbanizada y dividida en parcelas.»

Valorada por Perito en la cantidad de un millón doscientas treinta y nueve mil pesetas.

3.ª «Vivienda unifamiliar, en la calle Alfonso XII, sin número, de la urbaniza-

ción "San Rafael", en término de la misma ciudad, construida sobre las parcelas 86, 87 y 88; ocupa una superficie total de 450 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 120 metros aproximadamente, y el resto de la superficie se destina a patio y jardín. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, con parcela 89, por la izquierda, con la parcela 85, y por el fondo, con resto de la finca de donde procede.»

Tomo 877 folio 59, finca 17.324, inscripción primera.

Valorada en un millón trecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1980.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Vidal Estepa.—14.923-C.

\*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 2 de 1980 (Negociado Primero) a instancia de don Germán Martín Velasco, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a los hermanos don José Antonio y doña Reyes o doña María de los Reyes Bartrina Jordá, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 18 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad de doce millones quinientas mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Casa en la ciudad de Sevilla, en el barrio de Los Remedios, calle Asunción, número 33, hoy 47. Ocupa una superficie de 329 metros cuadrados, de los que están edificados 268 metros cuadrados en cinco plantas y 209 metros cuadrados en ático, estando el resto destinado a dos patios, uno central y otro al testero. Linda: Por su frente al Oeste, en línea recta de fachada de 14 metros, con la calle Asunción, distando 34 metros de la esquina con la calle C-123, hoy Virgen de Loreto; por la izquierda entrando, al Norte, en línea recta de 23,50 metros, con terrenos de la misma manzana de que se segregó; por la derecha, al Sur, en línea recta de 23,50 metros, con terrenos de la misma manzana de la que se segregó también, y por el Este o testero, en línea recta de 14 metros, con la misma manzana de la que se segregó igualmente. La finca se encuentra

inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla bajo el número 1.895.»

Dado en la ciudad de Sevilla a 5 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—189-C.

#### VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 305/80, procedimiento judicial sumario de la Ley de 18 de diciembre de 1954, promovidos por «Producciones Comerciales Catalanas, S. A.», representada por el Procurador señor Zaballos, contra don Antonio Chacopino Antón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 15 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que servirá de tipo para la subasta y que es de un millón quinientas mil pesetas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, estarán de manifiesto en Secretaría, y el precio del remate, en su caso, se destinará al pago del crédito del acreedor.

4.ª Los bienes que se subastan se encuentran en Valencia, calle Ramiro de Maeztu, número 34, bajo, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

#### Bienes que se subastan

1.ª Maquinaria industrial integrada por: Máquina bordar múltiple, marca Mod 358-A-S-K, número 4303, motor número 279544. Máquina de bordar múltiple, marca «Zangs-7.640», número 6.063, motor número 30020. Máquina de coser múltiple marca «Durkopp», número 941-701, motor número 066747. Máquina de rematar, marca «Rimoldi», número 373743, motor número 74428. Máquina de coser, marca «Refrey», número 171761, motor número 39.214. Máquina de coser, marca «Consew», 210 de mod, número E 50454, motor número 19971. Máquina de coser, marca «Consew», modelo 210, número E.46715, motor número 19.055. Máquina de cortar, marca «Wolf Pacer», número 44036. Máquina de coser, marca «Rimoldi», 163, número 091014, motor número 73321. Dos máquinas de plancha, marca «Teyvi», mod. 1796, número 1.027 y 1.267.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1980.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—91-3.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

Don Santiago Raposo Garin, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135 de 1979, a instancias de «Caja de Ahorros del Penedés», representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra «Agrícola San Quintín, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.620.725 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública sub-



basta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones y por quiebra de la anterior.

1.<sup>a</sup> Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de nueve millones de pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta y que es el de su tasación en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.<sup>a</sup> Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero, a las diez horas.

4.<sup>a</sup> Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

5.<sup>a</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en San Quintín de Mediona, calle sin nombre, a 86,50 metros de la calle Pujol, destinada la planta baja a bar y discoteca y la planta alta a restaurante. Lindante, al frente, calle sin nombre; derecha, saliendo e izquierda, con «Quintur, S. A.», y fondo, con doña Rosa Olivé, inscrita en el Registro de esta villa, al tomo 698, libro 20 de San Quintín, folio 58, finca 1.372, inscripción tercera.

Y para que conste, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 30 de diciembre de 1980.—El Juez, Santiago Raposo Garin.—El Secretario.—177-E.

#### VILLANUEVA Y GELTRU

Don Julio Aparicio Carreño, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/75, instado por Caja de Ahorros del Penedés, en cuyos derechos se ha subrogado la entidad «Cinzano, S. A.», contra don Mariano Balsalobre del Campo y doña Esperanza Sánchez, por reclamación de 320.190 pesetas, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Juez, señor Aparicio.—En Vilanova i la Geltrú a 10 de diciembre de 1980.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, habiéndose cumplido los requisitos legales, se procederá a la subasta de la finca hipotecada que se describirá, ante este Juzgado sito en plaza de la Vila, número 7, principal, de esta villa, anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expresándose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (433.000 pesetas) y no se admitirá postura alguna que

sea inferior a dicho tipo. Todos los postores, sin excepción salvo el acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta, y se practicará la misma en la forma y condiciones expresadas en esta providencia y en la Ley el próximo día 2 de marzo de 1981, a las diez cuarenta y cinco horas. Expídanse atentos oficios al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y al excelentísimo señor Gobernador de Barcelona, y con los edictos, entrégense al Procurador señor Orriols para su curso y diligenciamiento. Notifíquese esta resolución a los demandados en debida forma.

Lo manda y firma su señoría; doy fe. (Siguen firmas y rúbricas). Ante mí.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y siendo la finca a que se refiere la anterior resolución la siguiente:

«Finca urbana, departamento dos o vivienda de la planta baja, sobre el semisótano o bajo el piso primero de la casa número 4 de la calle Virgen de la Luz, de Sitges, de 89 metros cuadrados de extensión, inscrita al folio 118 del tomo 411 del archivo general del registro de la propiedad de esta localidad, libro 98 de Sitges; finca 5.757, inscripción segunda.»

Y para que así conste y tenga lugar lo acordado en el día, hora y lugar, con las condiciones establecidas, expido los presentes edictos en Vilanova i Geltrú, a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.729-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, digo, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/75, instado por Caja de Ahorros del Penedés, cuyos derechos se ha subrogado la entidad «Cinzano, S. A.», contra don Mariano Balsalobre del Campo y doña Esperanza Sánchez-Guerra Peresa, por reclamación de 266.200 pesetas por principal, intereses, comisión y costas, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Juez señor Aparicio.—En Vilanova i la Geltrú a 10 de diciembre de 1980.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, habiéndose cumplido los requisitos legales, se procederá a la subasta de la finca hipotecada que se describirá ante este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 7, principal, de esta villa, anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, por exceder el valor de la finca de 100.000 pesetas, expresándose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (361.000 pesetas) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta, y se practicará la misma en la forma y condiciones expresadas en esta providencia y en la Ley el próximo día 2 de marzo de 1981, a las diez treinta horas. Expídanse atentos oficios al señor

Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y al excelentísimo señor Gobernador de Barcelona, los cuales, con los edictos, serán entregados al Procurador señor Orriols para su curso y diligenciamiento. Notifíquese esta resolución a los demandados en debida forma.

Lo manda y firma su señoría; doy fe. (Siguen firmas y rúbricas).—Ante mí.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y siendo la finca a que se refiere la anterior resolución la siguiente:

«Finca urbana, junto almacén de la planta semisótano e inferior de la casa número 4 de la calle Virgen de la Luz, de Sitges, con rampa descubierta de acceso directo a la calle, con una extensión superficial cubierta de 95 metros cuadrados, inscrita al tomo 387 del archivo general del Registro de la Propiedad de esta localidad, digo, actualmente tomo 411 del archivo de dicho Registro, libro 98 de Sitges, folio 114, finca número 5756, inscripción segunda.»

Y para que así conste y tenga lugar lo acordado en el día, hora y lugar, con las condiciones establecidas, expido los presentes edictos en Vilanova i la Geltrú a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.730-16.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1980, Luis Manuel Modino Rodríguez.—(2.693.)

#### EDICTOS

#### Juzgados militares

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del C. de J. M. y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 113, en el expediente judicial número 19/80, instruido contra el mozo del R/78-7.<sup>o</sup> Pedro Valderrey Villar, por la presente falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

#### Acuerdo

«Madrid, 8 de septiembre de 1980.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 19/80, instruido por presunta falta a concentración contra Pedro Valderrey Villar, ya que la citación de dicho recluta, debido a un error mecanográfico, fue dirigida a la calle Godillo, 12, y no a la calle Galileo, 12, que es su auténtica dirección. Pase lo actuado al Juez militar de la Caja de Reclutas número 113 (Plaza) para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Capitanía General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar.—Negociado de Causas.—Secretaría de Justicia.—Capitanía General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar.—Secretaría de Justicia.—15 de septiembre de 1980.—Salida.»

Y para que sirva de notificación a Pedro Valderrey Villar expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1980.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(21).